

Calendario de  
admisión

¿Cómo tramitar  
la solicitud?



Contacto  
Criterios de  
baremación



# Proceso de Admisión curso 2025-2026

Modelo de  
solicitud



# Calendario de admisión FASE ORDINARIA

1	DEL 6 AL 14 DE MAYO	Presentación telemática de solicitudes
2	DEL 15 AL 30 DE MAYO	Validación, baremación y duplicidades
3	4 DE JUNIO	Publicación de plazas vacantes y listas provisionales
4	DEL 4 AL 6 DE JUNIO	Presentación telemática de reclamaciones
5	18 DE JUNIO	Listas definitivas
6	DEL 18 AL 27 DE JUNIO	Matrícula telemática
7	DEL 18 DE JUNIO AL 2 DE JULIO	Matrícula presencial



# Calendario de admisión

FASE  
EXTRAORDINARIA

1	17 DE JULIO	Publicación de vacantes
2	DEL 17 AL 22 DE JULIO	Presentación telemática de solicitudes
3	DEL 23 AL 25 DE JULIO	Validación, baremación y duplicidades
4	29 DE JULIO	Listas definitivas
5	DEL 29 AL 31 DE JULIO	Matrícula presencial
6	DEL 1 AL 2 DE SEPTIEMBRE	Matrícula lista de espera

# ¿Cómo tramitar la solicitud?



- Disponen de toda la información oficial de Consellería en el siguiente enlace:  
<https://ceice.gva.es/es/web/admision-alumnado>
- El procedimiento de admisión para el curso 2024-2025 se tratará de **forma telemática**.
- Para poder realizar la solicitud es necesario obtener la "**clave de admisión**", con la verificación previa de la identidad de la persona solicitante (padre, madre o tutor/a legal del alumno o alumna).
- La clave de admisión está compuesta por **un identificador personal y una contraseña**.
- Esta clave de admisión será **única para cada solicitud de admisión**.
- Se puede presentar electrónicamente **una solicitud por alumno/a y enseñanza**.
- El alumnado nacido de **parto múltiple** se valorará como una solicitud que ocupará tantas vacantes como nacidos.
- La clave de admisión deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.



# ¿Cómo obtener la Clave de Admisión?

La "clave de admisión" se puede obtener a través de alguno de los sistemas de verificación de identidad.

## Solicitante con DNI

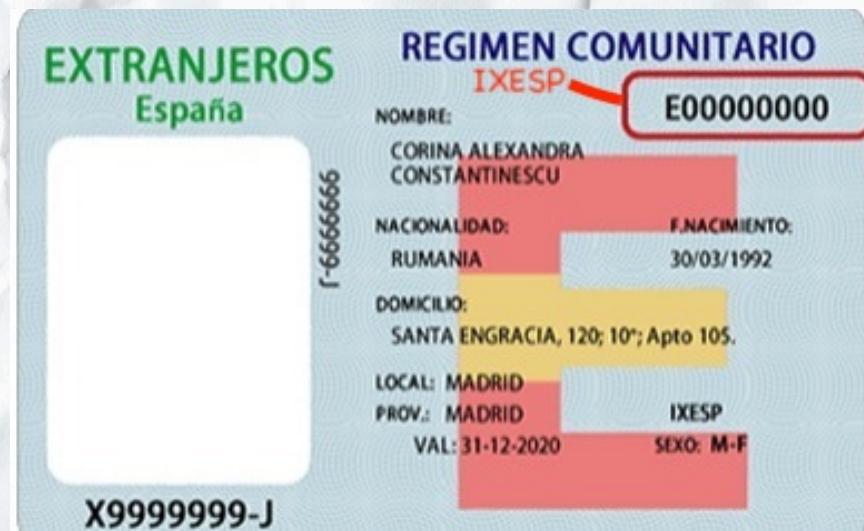
- Número de DNI.
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

## Solicitante con NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia

- NIE.
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE).



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

## Solicitante con certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea

- NIE.
- Número del certificado precedido por la letra C.



- Fecha de nacimiento.
- Marcar la casilla que indica su no oposición a la comprobación ante el Ministerio del Interior.

# ¿Qué familias pueden tramitar la solicitud desde el centro educativo?

**Solicitante que dispone únicamente de Pasaporte**

**Solicitante que no tenga posibilidad de acceso a medios electrónicos**

Las personas solicitantes que únicamente disponen de pasaporte como documento de identificación o las familias que no tengan posibilidad de acceso a medios electrónicos, deberán acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción, que será habilitado como punto de atención a los usuarios, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan. Deberán acudir al centro con **cita previa(966428892-03015944@edu.gva.es)**.



# Modelo de solicitud

El modelo de solicitud para cada enseñanza, al que se accederá desde la página Web de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, una vez obtenida la «clave de admisión», incluirá los siguientes apartados:

- **Identificación** de la persona **solicitante**.
- **Identificación del alumno o alumna** para el/la que se solicita la plaza.
- Identificación de los **miembros de la unidad familiar**.
- En los casos en que se produzca la **existencia de no convivencia de los progenitores** por motivos de separación, divorcio, nulidad matrimonial, ruptura de parejas de hecho o situaciones análogas y, si es el caso, la posible limitación de la patria potestad de uno de ellos, se deberán marcar la casilla o casillas habilitadas al efecto.

**Cuando se marque la casilla de existencia de no convivencia, en el momento de formalización de la matrícula, se deberá aportar la firma y consignar los datos del padre, madre o tutor/a diferente de la persona que formuló la solicitud de plaza.**



# Modelo de solicitud

- **Autorización a la Administración educativa** para la obtención de los datos correspondientes a la renta familiar a través de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), así como autorización para la consulta en el caso de ser persona destinataria de la renta valenciana de inclusión.
- **Circunstancias alegadas** por la persona solicitante para el proceso de admisión.
- **Nivel educativo** solicitado y **programa lingüístico**.
- **Declaración responsable** de que las circunstancias alegadas se ajustan a la realidad (sustituye a la aportación de documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud)
- Centros solicitados, hasta un **máximo de 20**, ordenados según criterio de preferencia.
- **Correo electrónico**, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.





# Criterios de Baremación

1	Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado	15
2	Cuando uno o los dos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro	7
3	Proximidad del domicilio o lugar de trabajo Área de influencia.....	10
	Área limítrofe.....	5
4	Renta Valenciana de Inclusión En caso de las personas destinatarias de la Renda Valenciana de Inclusión (RVI).....	7
5	Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación con el ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza: <ul style="list-style-type: none"><li>• Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM.....</li><li>• Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM.....</li><li>• Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5.....</li></ul>	7 6 5



# Criterios de Baremación

5	• Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2.....	4
6	Condición Familia numerosa Especial..... General.....	7 5
7	Discapacidad Discapacidad del alumno o alumna Igual o superior al 65%..... Del 33% al 64%..... Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna Igual o superior al 65%..... Del 33% al 64%.....	7 4 5 3
8	Familia monoparental Especial..... General.....	7 5



# Criterios de Baremación

9	Que se haya solicitado el centro en primera opción.....	1
10	Condición de antiguo/a alumno/a del propio interesado, de alguno de sus padres, madres o tutores legales o alguno del los hermanos o hermanas u otros niños, niñas o adolescentes integrantes de la familia de acogimiento o guardadora con finalidades de adopción, de la persona solicitante en el centro por el cual solicita plaza.....	1

# Para contactar con nosotros pueden hacerlo por:

Correo electrónico:

03015944@edu.gva.es



Teléfono: 96/642.88.92



Canal de telegram:

CEIP LLebeig (Dénia)



URL del centre

<https://portal.edu.gva.es/ceipllebeig>